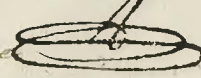




VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SRA. DOÑA ISABEL II.

El Depositario de
Propios, sobre re-
tribucion p.^a la
cobranza del Depo-
sit

Se ha visto un memorial de D. Felipe 
Doyatos, Mayor donde depositario de los Propios y arbitrios
de esta Ciudad, en solicitud de que este Ayuntamiento
acuerde la cantidad que debe percibir por la cobranza
de la del Depo-
sit mandado repartir por el Sr. Gobernador
Civil de esta Provincia, en atencion a la responsabilidad
que tiene sobre si, y extraordinario trabajo que esta ope-
racion arroja, teniendo que asistir diariamente a la
Oficina para el despacho de la cobranza; y que no ac-
cediendole a su pretension se estienda a su conti-
nuacion este acuerdo, y que original se le entregue p.
venir a la Superioridad; y en su virtud, ACOVDO:
Se consulte este particular con el Sr. Gobernador Civil
de la Provincia, apoyando esta solicitud atendido el
extraordinario y diario trabajo que ha recaido en esta
Suplicante para la cobranza de dichos Depo-
sit, y res-
ponsabilidad que sobre si ha tenido esta Comision.
pongase a continuacion del memorial este acuen-
do y entreguese al interesado a los fines que pro-
pone.

Mem. del Impre-
sor sobre abono de
su deuda.

Se vio otro memorial de D. Juan de Santa
Rosa, maestro Impresor de esta Ciudad remitido
por el Sr. Gobernador Civil de esta Provincia a infor-
me de esta Corporacion por su decreto de veinte y
seis de noviembre ultimo, en solicitud de que se le
abonen quinientos setenta y siete r.^{os} que se le adeu-
dan y deben pagarse de los fondos de Propio, por traba-
jos de impresion hechos en la ultima quinta; y en
fuerza de este Ayuntamiento, ACOVDO: Informe la
Contaduria titular de Propios

Inf. de Pedro Gil
sobre derechos de
Vinos y mercaderias

En este cavildo se ha visto un informe ocaciona-
do por la Comision de Real y Contribuciones sobre la
solicitud de Pedro Gil y Comitey, pretendiendo se les
exima del pago de los derechos de Ciento y marca
por su trafico de vendemas de Abacacia; y opina la 